

ajusta a los principios transversales del MRR y a los principios de gestión previstos en el artículo 2 de la mencionada Orden HFP/1030/2021.

En el ámbito de la Ciudad de Melilla, resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Consejo de Gobierno, BOME 6179 de 04 de junio de 2024.

El PRTR incluye, en su Componente 14, el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico (en adelante, el PMCST), que integra una inversión tercera titulada «Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares», es decir, las Islas Canarias, las Illes Balears y las ciudades de Ceuta y Melilla, con el objeto de responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico en esos territorios.

La inversión 3 del componente 14 que se destina a las Illes Balears, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, tiene por objeto responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico en esos territorios. Las medidas mejorarán la competitividad y la capacidad de los territorios mencionados para adaptarse a la evolución de los mercados internacionales y se orientarán a:

- Las infraestructuras públicas, con especial atención a la mejora del atractivo de los espacios públicos para promover el turismo, la gestión medioambiental y el tratamiento de residuos, así como a la recualificación de infraestructura turística obsoleta;
- La formación, haciendo especial hincapié en la formación juvenil vinculada al sector turístico;
- El desarrollo de productos turísticos alternativos y la modernización de la oferta turística;
- La creación de incentivos para facilitar la conectividad con esos territorios y para que las empresas turísticas operen fuera de la temporada alta;
- La promoción de los territorios extrapeninsulares nacionales como destinos turísticos de interés histórico-cultural;
- Las promociones estratégicas adaptadas a las distintas estaciones del año, con especial énfasis en las estrategias de comercialización en línea, la accesibilidad lingüística, la capacidad proactiva en herramientas multimedia y la gestión de las relaciones con los clientes institucionales.
- El refuerzo de los servicios públicos en zonas de especial influencia turística, en particular, los servicios administrativos, de seguridad y sanitarios;

En el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, se prevén actuaciones en, entre otros, los siguientes campos, que se desarrollarán en las estrategias de resiliencia:

a) Infraestructura turística. Complemento al presupuesto de la ciudad para financiar:

1.º Actuaciones de inversión directa sobre espacios públicos para fomentar su uso turístico;

2.º Líneas de ayudas a empresas turísticas (en especial servicios de alojamiento y restauración) para la modernización y rejuvenecimiento de la planta turística.

b) Formación: Se complementarán las políticas de educación y formación de competencias turísticas de la ciudad, en especial, las políticas de formación juvenil, vinculadas al sector turístico.

c) Promoción: Una parte de los fondos deberá dedicarse a la promoción nacional (destinos del sur de la península) e internacional (Europa y el norte de Marruecos) de la ciudad como destino turístico de interés histórico-cultural. Para ello se complementará la financiación de las agencias o entidades de promoción turísticas locales que se concreten en las estrategias de resiliencia.

Con motivo de poder ejecutar la estrategia de la inversión 3 del componente 14 del PRTR se ha desarrollado la siguiente normativa:

a) Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE N.º 305 de 22 de diciembre de 2021, en el que se resuelve una concesión directa de subvenciones a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla de 3.000.000,00 de euros, que se canaliza a través de un Convenio formalizado entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la estrategia de resiliencia turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE nº 255 de 22 de octubre de 2022.

b) Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística, publicado en el BOE N.º 142 de 15 de junio de 2022, en el que se resuelve una concesión directa de subvenciones a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla de 5.000.000,00 de euros, que se canaliza a través de un Convenio formalizado entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la estrategia de resiliencia turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE N.º 79 de 3 de abril de 2023.

c) Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística, publicado en el BOE N.º 292 de 6 de diciembre de 2022, en el que se resuelve una concesión directa de subvenciones a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla de 2.000.000,00 de euros, que se canaliza a través de un Convenio formalizado entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la estrategia de resiliencia turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE N.º 79 de 3 de abril de 2023.